



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**ESTEREOTIPOS SOCIALES QUE LIMITAN LA PERSECUCIÓN  
Y ARCHIVAMIENTO EN CASOS DE VIOLENCIA  
CONTRA LA MUJER EN LA CIUDAD DE  
JULIACA, SAN ROMÁN 2024**

TESIS PRESENTADA POR:  
**Bach. MANFREY RODRIGO ENRIQUEZ QUISPE**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
**ABOGADO**

**JULIACA – PERÚ**  
**2024**



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**ESTEREOTIPOS SOCIALES QUE LIMITAN LA PERSECUCIÓN**  
**Y ARCHIVAMIENTO EN CASOS DE VIOLENCIA**  
**CONTRA LA MUJER EN LA CIUDAD DE**  
**JULIACA, SAN ROMÁN 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

**Bach. MANFREY RODRIGO ENRIQUEZ QUISPE**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
**ABOGADO**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:   
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

PRIMER MIEMBRO

:   
Dra. RUTH IRMA LOPEZ LUNA

SEGUNDO MIEMBRO

:   
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR DE TESIS

:   
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

: DERECHO PÚBLICO – P05



## RESOLUCIÓN N° 1044-2024-D/FCJP-UANCV

**Juliaca, 28 de noviembre de 2024.**

**Vistos:** El expediente, **2024-CU-16996** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. MANFREY RODRIGO ENRIQUEZ QUISPE**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **ESTEREOTIPOS SOCIALES QUE LIMITAN LA PERSECUCIÓN Y ARCHIVAMIENTO EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA CIUDAD DE JULIACA, SAN ROMÁN 2024**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

### RESUELVE:

**Primero.-** El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. MANFREY RODRIGO ENRIQUEZ QUISPE**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **jueves, 05 de Diciembre de 2024 a las 10:30:00 AM.** lugar **JULIACA - SALON DE GRADOS FCJP.**

**Segundo.-** Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

**Presidente:**                   **Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**  
   **Dra. RUTH IRMA LOPEZ LUNA**  
   **Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR**

**ASESOR:**

**Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**

**Tercero.-** La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DISTRIBUCIÓN:**  
DECANATURA FCJP, INTERESADO.  
ARCH. FTCHV/nqv.



UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
DECANO  
DR. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
DECANO  
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



## RESOLUCIÓN N° 601-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 23 de septiembre de 2024

### VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-13161** de fecha **16 de septiembre de 2024**, del **Bach. MANFREY RODRIGO ENRIQUEZ QUISPE**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

### CONSIDERANDO:

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que**, el (la) **Bach. MANFREY RODRIGO ENRIQUEZ QUISPE**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **ESTEREOTIPOS SOCIALES QUE LIMITAN LA PERSECUCIÓN Y ARCHIVAMIENTO EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA CIUDAD DE JULIACA, SAN ROMÁN 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que**, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

**Que**, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del **ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**,

**Estando**, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS)** para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **ESTEREOTIPOS SOCIALES QUE LIMITAN LA PERSECUCIÓN Y ARCHIVAMIENTO EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA CIUDAD DE JULIACA, SAN ROMÁN 2024**, presentado por el (la) **Bach. MANFREY RODRIGO ENRIQUEZ QUISPE**, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, como **ASESOR** al **Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.





## RESOLUCIÓN N° 418-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 22 de julio de 2024

### VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-8720** de fecha **10 de julio de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

### CONSIDERANDO:

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que**, el (la) **Bach. MANFREY RODRIGO ENRIQUEZ QUISPE**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: ESTEREOTIPOS SOCIALES QUE LIMITAN LA PERSECUCIÓN Y ARCHIVAMIENTO EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA CIUDAD DE JULIACA, SAN ROMÁN 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que**, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

**Que**, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del **ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI**; y,

**Estando**, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**, titulado: **ESTEREOTIPOS SOCIALES QUE LIMITAN LA PERSECUCIÓN Y ARCHIVAMIENTO EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA CIUDAD DE JULIACA, SAN ROMÁN 2024**, presentado por el (la) **Bach. MANFREY RODRIGO ENRIQUEZ QUISPE**, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, como **ASESOR** al **Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DISTRIBUCIÓN:**  
DECANATURA FCJP, INTERESADO.  
ARCH. FTChV/nrcv.



## ESTEREOTIPOS SOCIALES QUE LIMITAN LA PERSECUCIÓN Y ARCHIVAMIENTO EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA CIUDAD DE JULIACA, SAN ROMÁN 2024

### INFORME DE ORIGINALIDAD

19%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

9%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	4%
2	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	www.whrnet.org Fuente de Internet	1%
4	idus.us.es Fuente de Internet	1%
5	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
6	eprints.ucm.es Fuente de Internet	1%
7	"Memorias del Segundo Congreso sobre Violencia de género: suma de esfuerzos, tejiendo redes", Universidad Nacional Autonoma de Mexico, 2020	1%

Publicación



## Metadatos complementarios - UANCV



TITULO	
ESTEREOTIPOS SOCIALES QUE LIMITAN LA PERSECUCIÓN Y ARCHIVAMIENTO EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA CIUDAD DE JULIACA, SAN ROMÁN 2024	
<b>Datos de autor</b>	
Nombres y Apellidos	MANFREY RODRIGO ENRIQUEZ QUISPE
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	74599215
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0004-3882-5531">https://orcid.org/0009-0004-3882-5531</a>
<b>Datos de asesor</b>	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02363034
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0007-9829-1721">https://orcid.org/0009-0007-9829-1721</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
Nombres Y Apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
<b>Miembro del jurado 1</b>	
Nombres Y Apellidos	RUTH IRMA LOPEZ LUNA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	29524013
<b>Miembro del jurado 2</b>	
Nombres Y Apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589



## Metadatos complementarios - UANCV



TITULO	
<b>ESTEREOTIPOS SOCIALES QUE LIMITAN LA PERSECUCIÓN Y ARCHIVAMIENTO EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA CIUDAD DE JULIACA, SAN ROMÁN 2024</b>	
<b>Datos de autor</b>	
Nombres y Apellidos	MANFREY RODRIGO ENRIQUEZ QUISPE
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	74599215
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0004-3882-5531">https://orcid.org/0009-0004-3882-5531</a>
<b>Datos de asesor</b>	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02363034
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0007-9829-1721">https://orcid.org/0009-0007-9829-1721</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
Nombres Y Apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
<b>Miembro del jurado 1</b>	
Nombres Y Apellidos	RUTH IRMA LOPEZ LUNA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	29524013
<b>Miembro del jurado 2</b>	
Nombres Y Apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589



### DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo MANFREY RODRIGO ENRIQUEZ QUISPE, identificado con DNI Nro. 74599215 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación,  Trabajo Académico denominada:

ESTEREOTIPOS SOCIALES QUE LIMITAN LA PERSECUCIÓN Y ARCHIVAMIENTO EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA CIUDAD DE JULIACA, SAN ROMÁN 2024

Asesorado por: Mqtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Es un tema original.


Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mí persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.


Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 27 de diciembre del 2024

  
FIRMA (ASESOR)

  
FIRMA (obligatoria)



Huella



## DEDICATORIA

A mis padres, familia, hermanos y seres queridos que me mostraron su apoyo incondicional en el transcurso de mi vida.



## AGRADECIMIENTO

A mis docentes de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, que me brindaron sus conocimientos a lo largo de mi formación académica.



## ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
ÍNDICE GENERAL.....	iii
ÍNDICE DE TABLAS.....	vi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
INTRODUCCIÓN.....	x

## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción del problema.....	1
1.2. Formulación del problema.....	4
1.2.1. <i>Problema general</i> .....	4
1.2.2. <i>Problemas específicos</i> .....	4
1.3. Justificación.....	4
1.4. Objetivos de la investigación.....	7
1.4.1. <i>Objetivo general</i> .....	7
1.4.2. <i>Objetivos específicos</i> .....	7
1.5. Hipótesis.....	8
1.5.1. <i>Hipótesis general</i> .....	8
1.5.2. <i>Hipótesis específicas</i> .....	8
1.5.3. Definición operacional.....	8
1.6. Operacionalización de variables.....	11



**CAPÍTULO II**

**FUNDAMENTOS TEÓRICOS**

2.1 Antecedentes de la investigación ..... 12

2.1.1. *A nivel internacional*..... 12

2.1.2. *A nivel nacional*..... 14

2.1.1 *A nivel local* ..... 15

2.2. Bases teóricas..... 16

2.2.1. *Estereotipos sociales*..... 16

2.2.1.1. *Costumbres* ..... 18

2.2.1.2. *Creencias* ..... 18

2.2.1.3. *Perjuicios* ..... 19

2.2.2. *Persecución fiscal*..... 19

2.2.3. *Archivamiento*..... 19

**CAPÍTULO III**

**METODOLOGÍA**

3.1. Métodos de investigación..... 23

3.1.1. *Enfoque de investigación* ..... 23

3.1.2. *Diseño de la investigación* ..... 24

3.1.3. *Método* ..... 25

3.1.4. *Tipo de investigación* ..... 25

3.1.5. *Nivel de investigación* ..... 26

3.2. Población y muestra ..... 26

3.2.1. *Población* ..... 26

3.2.2. *Muestra* ..... 27

3.2.3. *Muestreo*..... 29



3.3. Técnicas e instrumentos de recogida de información .....	30
3.3.1. <i>Técnica</i> .....	30
3.3.2. <i>Instrumentos</i> .....	31
3.4. Recogida de datos .....	32
3.4.1. <i>Confiabilidad</i> .....	32
3.4.3. <i>Validez de instrumento</i> .....	32

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Presentación de resultados .....	33
4.2. Análisis e interpretación de resultados .....	34
4.3. Prueba de hipótesis .....	44
4.4. Discusión .....	46
CONCLUSIONES.....	51
RECOMENDACIONES .....	52
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	54
APÉNDICES.....	59



## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Operacionalización de variables .....	11
<b>Tabla 2</b> Los estereotipos de genero afectan las diligencias procesales causando la existencia de limitaciones en las diligencias para la persecución penal.....	34
<b>Tabla 3</b> Los estereotipos de genero afectan las diligencias procesales causando la existencia de limitaciones en el proceso de archivamiento .....	36
<b>Tabla 4</b> Los estereotipos sociales generan limitaciones en las actuaciones para definir la continuación y finalización del inicio de un proceso en casos de violencia familiar.....	38
<b>Tabla 5</b> Los estereotipos sociales limitan la continuación de la persecución penal en casos de violencia familiar.....	40
<b>Tabla 6</b> Los estereotipos sociales limitan el proceso de archivamiento en casos de violencia familiar.....	42
<b>Tabla 7</b> Prueba de chi cuadrado 1 .....	44
<b>Tabla 8</b> Prueba de chi cuadrado 2 .....	45



## ÍNDICE DE FIGURAS

**Figura 1.** Los estereotipos de genero afectan las diligencias procesales causando la existencia de limitaciones en las diligencias para la persecución penal..... 34

**Figura 2.** Los estereotipos de genero afectan las diligencias procesales\*Existen limitaciones en el proceso de archivamiento ..... 36

**Figura 3.** Los estereotipos sociales generan limitaciones en las actuaciones para definir la continuación y finalización del inicio de un proceso en casos de violencia familiar..... 38

**Figura 4.** Los estereotipos sociales limitan la continuación de la persecución penal en casos de violencia familiar..... 40

**Figura 5.** Los estereotipos sociales limitan el proceso de archivamiento en casos de violencia familiar ..... 42



## RESUMEN

El estudio sobre la comprensión de los estereotipos sociales que limitan la persecución y archivamiento de casos en violencia de género, Partiendo de lo expuesto anteriormente y con el propósito de analizar en mayor detalle el tema tratado, se presentan los siguientes aspectos clave que facilitarán la comprensión integral del estudio desarrollado; **Objetivo:** establecer de qué manera los estereotipos sociales limitan las diligencias determinantes para la continuación o finalización del proceso durante la etapa preparatoria en los casos de violencia contra la mujer en la ciudad de Juliaca, San Román 2024. **Metodología:** El enfoque y métodos utilizados proporcionan un marco sólido y riguroso para estudiar los estereotipos sociales y su impacto en la persecución y archivamiento De situaciones de agresión hacia la mujer, permitiendo tanto la descripción precisa del fenómeno como la construcción de teorías explicativas. **Conclusión:** Se logro establecer que los estereotipos sociales limitan las diligencias determinantes en los procesos judiciales de violencia contra la mujer al influir negativamente en la percepción de la gravedad de agresión, en la credibilidad de las víctimas y en la eficacia de la respuesta judicial. Abordar estos estereotipos es crucial para mejorar la respuesta del sistema judicial y asegurar justicia para las víctimas de violencia de género.

**Palabras clave:** Estereotipos, violencia, genero, cultura, archivamiento, persecución fiscal.



## ABSTRACT

After a thorough analysis of the cultural patterns that limit the tracking and documentation of bullying incidents, the following elements are established to unravel the study: Purpose: to unravel how cultural patterns limit actions to continue or conclude the process during the preparatory stage in cases of bullying in Juliaca, San Román 2024. Técnicas: The tactics and methods used provide a robust and meticulous framework for unraveling social myths and their impact on the research and documentation of episodes of violence against women, allowing for both an accurate description of the phenomenon and the creation of explanatory theories. It was concluded that social stereotypes limit essential decisions in cases of aggression against women, eroding the perception of the severity of the abuse, the victims' trust, and the effectiveness of justice. It is crucial to address these myths to enhance the response of the judicial system and ensure equity for those suffering from gender-based violence.

**Keywords:** Stereotypes, violence, gender, culture, archiving, tax persecution.



## INTRODUCCIÓN

La agresión hacia la mujer constituye una problemática de dimensión mundial que supera límites geográficos, contextos culturales y estratos socioeconómicos, siendo identificada como una de las violaciones más frecuentes a los derechos humanos. A pesar de los avances en la sensibilización y en la promulgación de leyes para proteger a las mujeres, la respuesta judicial a estos casos sigue siendo insuficiente en muchos contextos. Un aspecto crucial que influye en esta respuesta es la presencia de estereotipos sociales y de género que pueden sesgar la percepción y el manejo de la violencia contra la mujer, limitando así la persecución efectiva de los agresores y promoviendo el archivamiento de los casos.

Los estereotipos de género, entendidos como creencias y expectativas sociales sobre cómo deben comportarse hombres y mujeres, afectan no solo las actitudes y comportamientos de los individuos, sino también las decisiones y prácticas dentro de instituciones clave, como los sistemas de justicia. Estas creencias estereotipadas pueden llevar a que las autoridades subestimen la gravedad de la violencia, culpabilicen a las víctimas o consideren que ciertos comportamientos violentos son normales o justificables, influyendo de manera directa en la toma de decisiones legales y judiciales. Como resultado, muchos casos de violencia contra la mujer no son perseguidos con la diligencia requerida, y un número significativo de ellos son archivados sin una investigación exhaustiva, perpetuando un ciclo de impunidad y desprotección.

Esta investigación tiene como propósito principal realizar un análisis cómo los estereotipos sociales limitan la persecución y conducen al archivamiento de casos de violencia contra la mujer. A través de una revisión de la literatura existente y un



análisis empírico de casos, se busca entender las formas en que estas creencias influyen en las decisiones judiciales y en el tratamiento de las denuncias de violencia de género. Además, se pretende aportar recomendaciones que puedan mejorar la efectividad del sistema judicial y promover una mayor sensibilización y formación de los Partes implicadas en la gestión de justicia.

Esta investigación es vital no solo para los análisis de género y derechos humanos, sino también para la creación de políticas públicas y la puesta en marcha de estrategias judiciales que garanticen la igualdad de género y la defensa eficaz de las mujeres ante la violencia. En conclusión, desentrañar y tratar las normas sociales en relación a la violencia de género es crucial para cortar el río de violencia e impunidad, avanzando hacia una comunidad más equitativa y justa.



## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. Descripción del problema

Desde una perspectiva global, el acoso a las mujeres se erige como una de las atrocidades más prevalentes, perpetuas y devastadoras. El sistema patriarcal y las estereotipias de género profundamente arraigadas en nuestra sociedad continúan fomentando discriminaciones que no solo legitiman la agresión, sino que también minimizan la justicia contra los agresores (UN Women, 2020). De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (WHO), un tercio de las mujeres a nivel global ha experimentado algún tipo de violencia física o sexual durante su existencia (WHO, 2021). Sin embargo, las barreras de género a menudo desestiman la severidad del acoso y atribuyen la culpabilidad a los afectados, conduciendo a un informe ineficiente y una persecución judicial ineficiente. Estos estereotipos influyen en todas las etapas del proceso judicial. Desde la percepción de la violencia por parte de las fuerzas del orden hasta las decisiones judiciales, las creencias estereotipadas sobre el comportamiento de las mujeres y las expectativas de género pueden desincentivar a las víctimas a buscar justicia.



Frecuentemente, las entidades responsables de la implementación de la legislación y los sistemas judiciales presentan deficiencias en su capacidad para abordar de manera eficiente los casos de violencia de género, lo cual puede atribuirse a una formación insuficiente en términos de género y a la prevalencia de prejuicios sociales (Heise, 2011). Este fenómeno se manifiesta en la reducción de los casos de violencia de género, lo cual perpetúa la impunidad y consolida los estereotipos que legitiman la violencia contra las mujeres.

En Perú, el panorama es idéntico y refleja las corrientes observadas a nivel mundial. La violencia de género se erige como un desafío grave y universal, con alarmantes cifras de feminicidio y abuso doméstico registradas en cada rincón del país. El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) reveló que, en 2021, un 57.7% de las mujeres peruanas han sido víctimas de violencia doméstica por parte de sus esposos (INEI 2021).

Los prejuicios de género y las reglas culturales tradicionales siguen desempeñando un papel significativo en la Mantenimiento de la agresión hacia la mujer y en la forma en que los casos son manejados judicialmente.

Frecuentemente, las mujeres se enfrentan a barreras significativas para obtener acceso a la justicia, como la falta de apoyo gubernamental, el hostigamiento judicial y la presión social para eliminar las denuncias. Estos retos se agudizan debido a la falta de capacitación apropiada en las instituciones que proporcionan protección y equidad a las mujeres. A menudo, los patrones de género influyen en la percepción de la violencia,



disminuyendo la gravedad de los sucesos y propiciando el archivado de los casos sin un análisis exhaustivo (Defensoría del Pueblo, 2020).

En Juliaca, una ciudad en la región de Puno, la problemática de los estereotipos sociales y la agresión hacia la mujer resulta particularmente preocupante. Aquí, las normas culturales tradicionales y los estereotipos de género están profundamente arraigados, lo que afecta la respuesta de la comunidad y de Las entidades frente a los casos de agresión de género. A nivel local, las autoridades judiciales a menudo enfrentan limitaciones en términos de recursos, personal capacitado y sensibilización sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género (Gobierno Regional de Puno, 2019).

El temor al estigma social y la revictimización disuaden a muchas mujeres de denunciar la violencia, y cuando lo hacen, enfrentan un sistema judicial que puede no estar preparado para brindarles el apoyo y la justicia que necesitan. El archivo de casos sin una investigación adecuada es común, y esto se debe en gran medida a la incidencia de los prejuicios de género que trivializan la agresión hacia la mujer y cuestionan la credibilidad de las víctimas (Rivera, 2018). En consecuencia, muchas mujeres en Juliaca no solo no reciben justicia, sino que también se sienten desalentadas a buscarla, perpetuando un ciclo de violencia e impunidad.

## 1.2. Formulación del problema

### 1.2.1. Problema general

¿De qué manera los estereotipos sociales limitan las diligencias determinantes para la continuación o finalización del proceso durante la etapa preparatoria en los casos de violencia contra la mujer en la ciudad de Juliaca, San Román 2024?

### 1.2.2. Problemas específicos

- PE1: ¿Cuáles son los estereotipos sociales prevalentes que limitan la persecución penal en casos de violencia contra la mujer en la ciudad de Juliaca, San Román, en el año 2024?
- PE2: ¿Cuáles son los estereotipos sociales prevalentes que limita el archivamiento en casos de violencia contra la mujer en la ciudad de Juliaca, San Román, en el año 2024?

## 1.3. Justificación

### ❖ Justificación Teórica:

La base de este estudio es la necesidad de comprender cómo los factores estresantes basados en el género impactan la gravedad y el manejo de la violencia contra las mujeres en el sistema legal. Las convenciones sociales y culturales sobre los rasgos y responsabilidades de hombres y mujeres están firmemente arraigadas en estereotipos de género (Glick & Fiske, 1996). La violencia se infiltra como un caballo de Troya cuando se trata de la



violencia contra las mujeres, estos estereotipos pueden llevar a minimizar la gravedad de los incidentes, culpar a las víctimas o incluso justificar las acciones del agresor, lo cual afecta negativamente la búsqueda de justicia (Heise, 1998).

Al abordar este tema, la investigación contribuirá a la teoría feminista y de género, proporcionando un análisis detallado de cómo las normas sociales y los estereotipos impactan la aplicación de la ley y la administración de justicia. Además, se busca aportar al campo de la criminología crítica y los estudios de derechos humanos, destacando la intersección entre género, poder y justicia. Este estudio también pretende enriquecer el marco teórico existente sobre la violencia de género al integrar perspectivas de sociología jurídica, psicología social y estudios de género (Connell, 2002).

#### ❖ **Justificación Práctica:**

Desde un punto de vista práctico, esta investigación es fundamental para identificar y comprender los mecanismos a través de los cuales los estereotipos de género afectan los procedimientos legales en situaciones de agresión hacia la mujer. Al arrojar luz sobre cómo estos estereotipos limitan la persecución y conducen al archivamiento de casos, la investigación puede informar políticas públicas y prácticas judiciales más equitativas y efectivas.

Las implicaciones prácticas incluyen la capacitación de jueces, fiscales y policías para reconocer y contrarrestar los estereotipos de género en su toma de decisiones. Esta formación es esencial. Con el



fin de garantizar que los casos de violencia contra la mujer sean abordados con la diligencia e imparcialidad adecuadas, y para asegurar que las víctimas obtengan la protección y justicia que les corresponde. Además, los hallazgos pueden ser utilizados para desarrollar campañas de sensibilización pública que desafíen los estereotipos de género y promuevan una mayor conciencia sobre La agresión de género y los derechos de las mujeres

### **Justificación Metodológica:**

Metodológicamente, este estudio se justifica por la necesidad de emplear un enfoque que permita una comprensión holística del fenómeno investigado. Mediante un enfoque combinado que integre métodos cuantitativos y cualitativos, se puede lograr una comprensión más integral de cómo los estereotipos de género influyen en el archivamiento y la persecución de casos de violencia contra la mujer. Los métodos cuantitativos, a través de encuestas y análisis de datos estadísticos, permitirán medir la prevalencia de estereotipos y su relación con los resultados judiciales. Por otro lado, los métodos cualitativos, mediante entrevistas en profundidad y grupos focales, proporcionarán una comprensión detallada de las percepciones y experiencias de los actores involucrados, como víctimas, policías, fiscales y jueces.

La combinación de estos métodos no solo proporciona una validación cruzada de los resultados, sino que también permite explorar dimensiones del fenómeno que podrían no ser evidentes a



través de un solo método. Además, esta aproximación metodológica puede servir de modelo para futuras investigaciones en el campo De la equidad de género y la violencia hacia la mujer, promoviendo la adopción de enfoques de investigación integrales y multidisciplinarios.

## **1.4. Objetivos de la investigación**

### **1.4.1. Objetivo general**

Establecer de qué manera los estereotipos sociales limitan las diligencias determinantes para la continuación o finalización del proceso durante la etapa preparatoria en los casos de violencia contra la mujer en la ciudad de Juliaca, San Román 2024

### **1.4.2. Objetivos específicos**

- OE1: Identificar los estereotipos sociales prevalentes que limitan la persecución penal en casos de violencia contra la mujer en la ciudad de Juliaca, San Román, en el año 2024
- OE2: Identificar los estereotipos sociales prevalentes que limita el archivamiento en casos de violencia contra la mujer en la ciudad de Juliaca, San Román, en el año 2024

## 1.5. Hipótesis

### 1.5.1. Hipótesis general

Los estereotipos sociales limitan las diligencias determinantes para la continuación o finalización del proceso durante la etapa preparatoria en los casos de violencia contra la mujer en la ciudad de Juliaca, San Román 2024

### 1.5.2. Hipótesis específicas

- HE1: Los estereotipos sociales prevalentes limitan realizar la persecución penal en casos de violencia contra la mujer en la ciudad de Juliaca, San Román, en el año 2024
- HE2: Los estereotipos sociales prevalentes limitan el proceso de archivamiento en casos de violencia contra la mujer en la ciudad de Juliaca, San Román, en el año 2024

### 1.5.3. Definición operacional

Para llevar a cabo una investigación sobre los "Estereotipos sociales que limitan la persecución y archivamiento en casos de violencia contra la mujer", es esencial definir y operacionalizar las variables clave del estudio. La operacionalización implica convertir conceptos abstractos en variables medibles, lo cual permite su análisis empírico.

#### V1: Estereotipos Sociales

Definición Conceptual: Creencias o percepciones generalizadas y simplificadas sobre las características, roles y comportamientos esperados de las mujeres, que están arraigadas en la cultura y la sociedad.



Definición Operacional: Se pueden medir utilizando cuestionarios o escalas que evalúan la presencia y la intensidad de creencias estereotipadas sobre el género. Por ejemplo, una escala de Likert con afirmaciones como "Las mujeres exageran sobre la violencia que sufren" o "Es normal que un hombre controle a su pareja". También se podrían realizar entrevistas o grupos focales para explorar estas creencias.

## **V2: Limitación de la Persecución Legal**

Definición Conceptual: Dificultades o barreras para que Las situaciones de agresión hacia la mujer sean procesados legalmente, lo que impide que lleguen a juicio o resulten en condenas.

Definición Operacional: Puede medirse a través de:

Estadísticas Judiciales: Proporción de denuncias que no llegan a juicio, número de casos archivados, duración de los procedimientos judiciales, y tasas de condena versus absolución.

Percepción de los Profesionales: Encuestas o entrevistas a fiscales, jueces y abogados sobre su Percepción del impacto de los estereotipos en la toma de decisiones judiciales.

Análisis de Expedientes: Revisión de los argumentos y motivos para el archivo de casos en expedientes judiciales.

## **V3: Archivamiento de Casos**

Definición Conceptual: Proceso por el cual los casos de violencia contra la mujer son cerrados o no son considerados para juicio, a menudo sin una investigación exhaustiva.

Definición Operacional:



Frecuencia de Archivo: Cantidad de casos de violencia hacia la mujer que son archivados en un período de tiempo determinado.

Motivos de Archivo: Clasificación de las razones más comunes para archivar casos (e.g., falta de pruebas, retiro de la denuncia por parte de la víctima, percepción de poca gravedad).

Comparación con Otros Delitos: Comparar la tasa de archivo de casos de violencia contra la mujer con la de otros tipos de delitos para identificar si hay una disparidad significativa.

### **Contexto: Violencia Contra la Mujer**

Definición conceptual: Cualquier acción de violencia de género que provoque o tenga el potencial de causar daño físico, sexual o psicológico a una mujer, abarcando también amenazas de estos actos, coacción o la privación injustificada de libertad.

Definición Operacional:

Tipos de Violencia: Clasificación de los casos por tipo de violencia (física, psicológica, sexual, económica).

Número de Denuncias: Registro de denuncias realizadas ante autoridades.

Encuestas de Victimización: Recolección de información mediante encuestas que pregunten a las mujeres sobre su experiencia con la violencia, incluso si no ha sido denunciada.



1.6. Operacionalización de variables

Tabla 1 Operacionalización de variables

Variable	Dimensión	Indicador	Ítems	Escala de medición	Instrumento
<b>V1: Estereotipos sociales</b>	<b>Creencias</b>	Roles en la familia	1,2	• Ordinal	Cuestionario
		Roles en la sociedad			
	<b>Actitudes</b>	Comportamientos en la familia	3,4		
		Comportamientos en la sociedad	5,6		
		Opinión social			
		Opinión familiar			
<b>V2: Persecución penal</b>	<b>Limitaciones familiares</b>	Dependencia emocional	7,8	• Nominal	Cuestionario
		Vulnerabilidad de género			
	<b>Limitaciones sociales</b>	Estigmas sociales	9,10		
		Responsabilidad de género en la sociedad			
<b>V3: Archivamiento</b>	<b>Limitaciones familiares</b>	Ciclo de violencia	11,12	• Nominal	Cuestionario
		Reproche familiar			
	<b>Limitaciones sociales</b>	Percepción social	13,14		
		Reproche social			

Nota. Descomposición de variables y dimensiones



## CAPÍTULO II

### FUNDAMENTOS TEÓRICOS

#### 2.1 Antecedentes de la investigación

Para entender cómo estas creencias impactan la prevención y el enjuiciamiento de la violencia de género a nivel internacional, nacional y local, es importante investigar los estereotipos sociales y su impacto en la justicia penal. Esta sólida base es ofrecida por estos antecedentes.

##### 2.1.1. *A nivel internacional*

Vega Montiel (2016) investigó la persistencia de estereotipos de género en el manejo legal de casos de violencia hacia la mujer en varios países europeos. El estudio reveló que estos estereotipos no solo afectan la percepción de la agresión por parte de los funcionarios judiciales, sino que también contribuyen a la minimización de las agresiones y a la revictimización de las mujeres en los procedimientos legales.

Grubb y Turner (2012) analizaron cómo los prejuicios de género afectan en la atribución de culpa a las víctimas de violencia sexual en contextos judiciales en Estados Unidos. Los resultados indican que los



estereotipos que asocian la agresión sexual con ciertos comportamientos de la víctima (por ejemplo, consumo de alcohol) aumentan la tendencia a archivar casos y a no perseguir judicialmente a los agresores.

En un estudio realizado por Gill y Mason-Bish (2013), se analizó cómo los estereotipos de género influyen en las decisiones judiciales en casos de violencia doméstica en varios países europeos. Los hallazgos indicaron que la percepción de la violencia de género está profundamente influenciada por estereotipos que minimizan la gravedad de los incidentes y cuestionan la credibilidad de las víctimas.

Johnson y Dawson (2011) investigaron cómo los estereotipos de género afectan la persecución de situaciones de agresión hacia la mujer en el sistema judicial canadiense. Descubrieron que las creencias estereotipadas sobre las víctimas y los agresores influyen en la probabilidad de que los casos sean archivados.

En su estudio, Heenan y Murray (2006) analizaron La conexión entre los prejuicios de género y el manejo judicial de los casos de violencia sexual en Australia. Los resultados revelaron que las creencias sobre la culpabilidad de las víctimas influyen negativamente en la persecución de estos casos.

Mukherjee et al. (2011) exploraron De qué manera los prejuicios de género influyen la percepción de la violencia doméstica y su tratamiento legal en India. Descubrieron que los estereotipos culturales y de género contribuyen a la subnotificación y al archivo de casos.

Jewkes y Morrell (2010) analizaron cómo los estereotipos de género influyen en la reacción judicial ante los casos de violencia contra la mujer en Sudáfrica. Hallaron que la prevalencia de creencias estereotipadas sobre la masculinidad y la feminidad afecta negativamente la protección de las víctimas.

### **2.1.2. A nivel nacional**

Ruiz Bravo (2013) Se realizó un estudio de investigación que analiza cómo el sistema legal peruano maneja los casos de violencia contra las mujeres basándose en estereotipos de género. Se demostró que las ideas sexistas sobre los roles de las mujeres en la sociedad a menudo causan que los casos se minimicen y que las víctimas no reciban la protección adecuada.

Cerrón Palomino (2018) investigó las percepciones y prácticas judiciales relacionadas con la violencia de género en comunidades indígenas peruanas. El estudio destaca cómo los estereotipos culturales y de género afectan la efectividad de la justicia en estos contextos, llevando a la normalización de la violencia y a la falta de denuncias.

Montero y Villanueva (2015) examinaron la respuesta judicial a los casos de violencia de género en Perú, encontrando que los estereotipos de género influyen en cómo se percibe la gravedad de la violencia y en la efectividad de la respuesta judicial.

Casas (2017) investigó el impacto de los estereotipos de género en la investigación y el enjuiciamiento de los casos de violencia doméstica en Perú. Su investigación reveló que los estereotipos en torno a los roles de las



mujeres en las familias y la sociedad tienen un efecto perjudicial en la diligencia con la que se investigan estos casos.

De la Cruz (2016) Realizó una investigación sobre las percepciones de la violencia de género en comunidades rurales del Perú. Encontró que los estereotipos de género son prevalentes y limitan la denuncia y la persecución judicial de las situaciones de agresión hacia la mujer.

Sánchez y Díaz (2014) analizaron cómo los estereotipos de género influyen en la percepción de la violencia de pareja en el Perú, concluyendo que estos estereotipos afectan la respuesta social y judicial a estos casos.

### **2.1.1 A nivel local**

Mamani Quispe (2020) realizó un estudio específico en la región de Puno, analizando de qué manera los prejuicios de género afectan la percepción y el manejo de los casos de violencia hacia la mujer dentro del sistema judicial local. Se encontró que la persistencia de estos estereotipos contribuye a la subvaloración de los testimonios de las víctimas y al archivamiento de casos sin una investigación adecuada.

Quispe (2019) exploró la percepción de la Agresión hacia la mujer en la región de Puno y cómo los estereotipos de género influyen en la interpretación y respuesta a estos casos. Los resultados mostraron que los prejuicios tradicionales sobre el rol de la mujer limitan la denuncia y la efectividad de la justicia.

Mamani (2020) investigó la conexión entre la violencia de género y la respuesta judicial en la región de Puno, descubriendo que los prejuicios de

género tienen un impacto en la efectividad de las investigaciones y en la protección a las víctimas.

Ramos y Paredes (2018) realizaron un estudio en la ciudad de Juliaca sobre cómo los estereotipos de género afectan la percepción de la violencia contra la mujer y la respuesta de las autoridades locales. Encontraron que los estereotipos influyen en la subestimación de la gravedad de los casos.

Huamán (2017) estudió El impacto de los prejuicios de género en la violencia doméstica en comunidades rurales de Puno, encontrando que estas creencias limitan la intervención y la protección de las víctimas.

## 2.2. Bases teóricas

### 2.2.1. *Estereotipos sociales*

**\*\*Concepción sobre los estereotipos sociales relacionados con la violencia contra la mujer\*\***

Los estereotipos sociales juegan un papel significativo en la perpetuación de la violencia contra la mujer, ya que establecen y refuerzan normas de género que pueden justificar y normalizar comportamientos abusivos. Según Connell (1995), la construcción social de la masculinidad, a menudo caracterizada por la dominación y el control, se convierte en un factor clave en la violencia de género. Este autor destaca que la hegemonía masculina, una forma de masculinidad dominante en la sociedad, Justifica el dominio de los hombres sobre las mujeres y promueve la violencia como un medio de mantener ese poder.



Por otro lado, Glick y Fiske (1996) introducen el concepto de "sexismo benevolente", que se refiere a condiciones aparentemente positivas hacia las mujeres que, no obstante, refuerzan su subordinación. Estas actitudes, que incluyen la idea de que las mujeres deben ser resguardadas por los hombres, lo que refuerza la percepción de las mujeres como vulnerables como más débiles e inferiores, y perpetúan un ciclo de dependencia y control. Esta forma de sexismo, aunque menos evidente que el sexismo hostil, contribuye igualmente a la normalización de la violencia contra la mujer al posicionarlas en un papel de inferioridad y dependencia.

Los estereotipos de género también se ven reforzados por los medios de comunicación, que a menudo retratan a las mujeres en roles de víctima o subordinadas, mientras que los hombres son presentados como protectores o agresores (Tuchman, 1978). Este tipo de representación contribuye a la internalización de normas de género que justifican la violencia y dificultan su cuestionamiento en la sociedad.

En resumen, los estereotipos sociales sobre el género no solo reflejan, sino que también sostienen las estructuras de poder que perpetúan la violencia contra la mujer. Para abordar este problema de manera efectiva, es crucial desafiar y dismantelar estas percepciones, promoviendo una mayor equidad de género y cuestionando las reglas sociales que legitiman la agresión.



## 2.2.1.1. Costumbres

Las costumbres, creencias y prejuicios en una sociedad son factores profundamente arraigados que influyen significativamente en la perpetuación del maltrato a la mujer. Según la teoría de la violencia estructural de Johan Galtung (1969), estas prácticas culturales actúan como formas de violencia indirecta o simbólica, manteniendo y justificando las disparidades de poder entre hombres y mujeres. Las convenciones culturales que promueven la subordinación de la mujer, ya sea a través de la expectativa de sumisión o del ideal de la "pureza femenina", crean un contexto en el cual la agresión contra la mujer puede ser tolerada e incluso considerada justificada.

La antropóloga Peggy Reeves Sanday (1981) destaca que en muchas sociedades, las creencias tradicionales otorgan a los hombres les otorgan autoridad sobre las mujeres, lo que justifica la violencia como un medio para mantener el control social y familiar. Estas creencias, que consideran a las mujeres como propiedad de los hombres o como responsables del honor de la familia, refuerzan la aceptación de la violencia doméstica y limitan las posibilidades de las mujeres de buscar ayuda o justicia.

## 2.2.1.2. Creencias

Las creencias religiosas y tradicionales a menudo influyen en las percepciones sobre la violencia de género. Según la investigadora Nussbaum (1999), algunas interpretaciones religiosas pueden reforzar las jerarquías de género y el control masculino, presentando estas



relaciones de poder como sagradas o inmutables. Este marco de creencias no solo justifica la violencia, sino que también disuade a las víctimas a buscar apoyo fuera de sus comunidades o a cuestionar las normas establecidas.

### **2.2.1.3. Prejuicios**

Los prejuicios de género, que consisten en la atribución de características y roles asignados específicamente a hombres y mujeres, basados en prejuicios, también desempeñan un papel crucial en la perpetuación de la violencia contra la mujer. Como argumenta Bourdieu (2001) en su obra *La dominación masculina*, estos prejuicios están tan internalizados que tanto hombres como mujeres los aceptan como naturales, dificultando la percepción de la violencia de género como un problema social. Bourdieu sostiene que esta naturalización de la subordinación femenina es un pilar fundamental en la reproducción de la violencia contra la mujer.

### **2.2.2. Persecución fiscal**

El ministerio público es una institución con carácter de autonomía, cuya finalidad es la persecución del delito a través de sus diferentes fiscales a nivel nacional, las mismas que se encargan de la defensa de la sociedad en los procesos penales.

### **2.2.3. Archivamiento**

El fiscal tiene la potestad de archivar un caso cuando se presenten las causas de la no procedencia de la investigación, esto mediante una



disposición de conclusión de la investigación preparatoria la cual se realiza en sede fiscal Sin la participación del juez de investigación preparatoria

## **Definición de términos**

### ***Violencia***

La violencia de género ha sido tradicionalmente abordada desde la perspectiva de la violencia contra la mujer, lo que ha dejado de lado las experiencias de agresión sufridas por los hombres. Este enfoque ha sido reforzado por estereotipos de género que limitan la percepción de los hombres como víctimas. Los estereotipos masculinos, que promueven la idea del hombre como fuerte, invulnerable y dominante, dificultan el reconocimiento de los hombres como sujetos de violencia, lo que resulta en la subestimación y la falta de atención a este fenómeno.

### ***Genero***

El género, como construcción social, no solo influye en las expectativas y funciones asignadas a hombres y mujeres, sino que también determina cómo se percibe y maneja la violencia. En el caso de la violencia contra el varón, el género juega un papel crucial al configurar un marco normativo y social que a menudo invisibiliza a los hombres como posibles víctimas. Esto se debe en gran medida a estereotipos de masculinidad que asocian al varón con la fortaleza, la invulnerabilidad y el control, lo que dificulta el reconocimiento de los hombres que sufren violencia, especialmente en contextos domésticos o de pareja.



Como señala Kimmel (2008), la construcción de la masculinidad dominante perpetúa la concepción de que los hombres no pueden ser víctimas de violencia, lo que lleva a una falta de recursos y apoyo para ellos. Este enfoque limitado sobre el género y la violencia también se refleja en las políticas públicas, que a menudo se centran exclusivamente en la protección de las mujeres, ignorando las necesidades de los hombres que enfrentan situaciones similares. Por tanto, es fundamental ampliar la comprensión del género para incluir Las vivencias de los hombres como víctimas de violencia y fomentar una igualdad de género que reconozca todas las formas de violencia, sin importar el sexo de la víctima.

### ***Estereotipo***

Los estereotipos de género son ideas y expectativas inflexibles acerca de los roles y comportamientos que se consideran adecuados para hombres y mujeres. En el contexto de la violencia contra el varón, estos estereotipos juegan un papel fundamental al influir en cómo se percibe y trata la victimización masculina. Tradicionalmente, los hombres son socializados bajo el estereotipo de la masculinidad hegemónica, que los presenta como fuertes, autosuficientes y emocionalmente resistentes. Este estereotipo restringe la capacidad de la sociedad para reconocer a los hombres como posibles víctimas de violencia, ya que admitir la victimización masculina contradiría estas expectativas culturales.

Como argumenta Connell (1995), la masculinidad hegemónica no solo refuerza el poder y control masculino, sino que también estigmatiza a los hombres que no cumplen con estas normas, lo que incluye a aquellos que



sufren violencia. De manera similar, Kimmel (2008) señala que estos estereotipos generan un silencio en torno a la violencia que afecta a los hombres, creando barreras para que ellos busquen ayuda y para que la sociedad en general los vea como víctimas legítimas. En consecuencia, estos estereotipos no solo perpetúan la invisibilización de la violencia contra el varón, sino que también contribuyen a una comprensión sesgada de la violencia de género en general.

### ***Limitaciones***

Las limitaciones impuestas por estos estereotipos de género tienen un impacto directo en las regulaciones y en las políticas gubernamentales, que muchas veces se centran exclusivamente en la protección de las mujeres, dejando a los hombres sin los medios y el respaldo necesarios para enfrentar situaciones de violencia. Como señala Dietz (2003), el género influye en la construcción de las normas sociales y jurídicas que definen qué conductas son consideradas violentas y quiénes son vistos como víctimas legítimas. Por tanto, es crucial reconocer la violencia contra el varón como una forma aceptada de violencia de género y desarrollar normativas inclusivas que aborden todas las formas de violencia, sin importar el género de víctima.

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA

#### 3.1. Métodos de investigación

En el estudio sobre los "Estereotipos sociales que limitan la persecución y archivamiento en hechos de violencia contra la mujer ", es crucial seleccionar un enfoque y metodología de investigación adecuados para comprender de manera rigurosa y sistemática el fenómeno en cuestión. A continuación, se detalla la concepción y utilidad del enfoque cuantitativo, con método deductivo, diseño no experimental de corte transversal y enfoque descriptivo y nivel teórico de investigación, junto con citas de autores que sustentan estos enfoques.

##### 3.1.1. *Enfoque de investigación*

El enfoque cuantitativo se centra en la recopilación y el análisis de datos numéricos para poder describir fenómenos, establecer patrones y probar hipótesis. Este enfoque se caracteriza por su objetividad, control y posibilidad de replicación, lo cual se logra mediante la utilización de instrumentos estandarizados y técnicas estadísticas (Hernández Sampieri et al., 2014).



En el contexto del estudio sobre los estereotipos sociales que afectan la persecución y archivamiento en situaciones de abuso hacia la mujer, el enfoque cuantitativo permite medir de manera precisa la prevalencia de estereotipos en la sociedad y su impacto en los procesos judiciales. A través de encuestas y análisis de datos judiciales, se puede obtener una visión detallada de la magnitud del problema, así como reconocer patrones y relaciones significativas entre las variables relevantes (Creswell, 2014).

### **3.1.2. Diseño de la investigación**

Un diseño no experimental se caracteriza por la observación de fenómenos tal como se dan de manera natural, sin alterar o controlar las variables involucradas por parte del investigador. En el corte transversal, los datos se recogen en un solo momento del tiempo, proporcionando una "fotografía" de la situación en un punto específico (Hernández Sampieris et al, 2014).

Este diseño es adecuado para investigar la relación entre estereotipos sociales y la respuesta judicial en incidentes de maltrato a la mujer, ya que permite analizar cómo estas variables se manifiestan en un momento dado. Al no manipular las variables, se respeta la naturalidad de los procesos sociales y se obtiene información relevante para describir y entender la situación actual de los casos de violencia de género y su tratamiento judicial (Creswell, 2014).



### **3.1.3. Método**

El método deductivo parte de teorías o hipótesis generales y las aplica a casos específicos para probar su validez. Es un proceso deductivo que avanza de lo general a lo particular, buscando confirmar o refutar hipótesis preestablecidas basadas en teorías existentes (Kerlinger & Lee, 2002).

En el estudio mencionado, el método deductivo se utiliza para verificar hipótesis sobre cómo los estereotipos de género inciden en la decisión de cerrar o no seguir adelante con los casos de violencia contra la mujer. Partiendo de teorías sobre estereotipos y justicia de género, se formulan hipótesis que se ponen a prueba empíricamente, permitiendo comprender cómo las creencias sociales se traducen en prácticas judiciales (Hernández Sampieri et al., 2014).

### **3.1.4. Tipo de investigación**

El tipo descriptivo de investigación se centra en describir las características de un fenómeno o grupo de interés, sin explorar relaciones causales profundas. Busca detallar la frecuencia, forma y estructura de las variables involucradas (Hernández Sampieri et al., 2014).

En el estudio sobre estereotipos y violencia de género, el enfoque descriptivo permite detallar cómo se perciben y operan los estereotipos en el contexto judicial, la frecuencia de su manifestación y las características de los casos afectados. Proporciona una base sólida de datos empíricos



que puede ser utilizada para futuras investigaciones más profundas (Kerlinger & Lee, 2002).

### **3.1.5. Nivel de investigación**

El nivel teórico de investigación implica la formulación de marcos conceptuales y teorías que expliquen y conceptualicen los fenómenos observados. No se restringe a la recolección de datos, sino que tiene como objetivo buscar desarrollar un entendimiento más profundo y fundamentado teóricamente de los fenómenos (Kerlinger & Lee, 2002).

Este nivel es esencial para contextualizar el estudio de los estereotipos sociales en la teoría existente sobre género y justicia. Permite conectar los hallazgos empíricos con conceptos teóricos amplios, ofreciendo explicaciones que integren los datos con teorías sobre El impacto de los estereotipos en el comportamiento y las decisiones judiciales (Hernández Sampieri et al., 2014).

## **3.2. Población y muestra**

### **3.2.1. Población**

En términos de investigación, la población se entiende como el conjunto total de individuos, eventos o elementos que comparten características específicas y sobre los cuales se busca obtener conclusiones (Hernández Sampieri et al., 2014). En el contexto del estudio sobre los "estereotipos sociales que limitan la persecución y archivamiento en casos de violencia contra la mujer", la población puede incluir a todas las personas o grupos relevantes que puedan aportar información valiosa



sobre el tema, como mujeres afectadas por violencia, miembros de las fuerzas de seguridad, fiscales, jueces y personal de entidades no gubernamentales que trabajan en la protección de los derechos de las mujeres.

Sin embargo, la población que se considero en el estudio son los colegas que se encuentran en el ejercicio de la profesión, a la actualidad de ejecutarse el estudio se encuentran 9467 colegas inscritos en el Colegio, de los cuales se encuentran habilitados un total de **7994** a la actualidad, siendo considerada como 100% del total de la población para el estudio.

### **3.2.2. Muestra**

Una parte de la población es seleccionada para ser la muestra en el estudio. Este subconjunto debe ser representativo de toda la población, lo que significa que las características de la muestra deben reflejar con precisión las de la población (Hernández Sampieri et al., 2014). En la pesquisa sobre estereotipos sociales y violencia contra la mujer, la muestra podría incluir un número determinado de víctimas de violencia de género, policías, fiscales, jueces, y profesionales de apoyo en diversas localidades, asegurando que estas personas tengan experiencias y perspectivas relevantes para el estudio.

Utilizar una muestra permite realizar investigaciones de manera más práctica y manejable sin necesidad de estudiar a toda la población, lo cual puede ser inviable por razones de tiempo y recursos. (Creswell, 2014). Al seleccionar una muestra representativa, los hallazgos del estudio se

pueden generalizar con un nivel aceptable de confianza a la población completa.

Para establecer la muestra se aplicó la siguiente fórmula:

$$\frac{\frac{z^2 \times p(1-p)}{e^2}}{1 + \left(\frac{z^2 \times p(1-p)}{e^2 N}\right)}$$

- Tamaño de la población (N) 7994
- Intervalo de confianza (z) 90% o 1.645
- Error muestral aceptado (e) 5%
- Probabilidad de éxito (p) 0.5
- Probabilidad de fracaso (q) 0.5
- Tamaño de la muestra 262

La muestra estimada comprende 262 personas, un tamaño importante asegurarse de que haya un nivel de confianza del 99% y un margen de error del 5%. Este diseño asegura que los resultados del estudio sean estadísticamente significativos y puedan ser utilizados en otras situaciones.

Los parámetros de inclusión y exclusión son los siguientes:

Inclusión:

- Especialistas en el área penal
- Que se encuentren ejerciendo la defensa
- Que se encuentre habilitados
- Que radiquen en la ciudad
- Que no trabajen en órganos jurisdiccionales
- Con colegiatura mayor a 3 años.

Exclusión:

- Especialistas en otras áreas
- Que trabajen en órganos jurisdiccionales
- Con colegiatura menor a 3 años
- Que no estén habilitados
- Que no radiquen en la ciudad.

La muestra contiene 97 compañeros de trabajo que están trabajando, lo que implica que se emplean los siguientes criterios de inclusión y exclusión:

### **3.2.3. Muestreo**

La técnica de muestreo aleatorio simple es una técnica de muestreo en la que cada miembro de la población tiene la misma probabilidad de ser seleccionado para participar en la muestra. Esto se logra mediante un proceso de selección aleatoria, lo que asegura que no exista sesgo en la elección de los participantes (Hernández Sampieri et al., 2014). Este tipo de muestreo se considera una de las formas más puras de muestreo probabilístico debido a su equidad y transparencia en la selección de muestras.

La utilización de un muestreo probabilístico aleatorio simple en la investigación sobre los estereotipos sociales y su efecto en la persecución y archivo de casos de violencia contra la mujer es fundamental para garantizar la objetividad y la validez de los resultados. Al seleccionar a los participantes de manera aleatoria, se minimiza el riesgo de sesgo de selección, lo que aumenta la confiabilidad de los hallazgos. Este método permite obtener una muestra representativa de la población de estudio, asegurando que los resultados puedan generalizarse con mayor precisión a toda la población. Además, facilita el uso de metodologías estadísticas para el examen de los datos, lo cual es esencial para probar hipótesis y obtener conclusiones robustas sobre la influencia de los estereotipos en los procesos judiciales (Creswell, 2014).



### 3.3. Técnicas e instrumentos de recogida de información

#### 3.3.1. Técnica

La técnica de pesquisa es un método de recopilación de datos que implica conseguir indagación de una muestra específica de individuos mediante la aplicación de un conjunto de preguntas preestablecidas. Esta técnica se utiliza comúnmente en investigaciones cuantitativas para recolectar información de carácter sistemática y estandarizada, permitiendo la obtención de información directa de los participantes sobre sus opiniones, actitudes, comportamientos y características (Babbie, 2010). En el contexto de un estudio sobre estereotipos sociales que afectan la persecución y archivamiento de casos de agresión frente a la mujer, la encuesta es una herramienta útil para captar las percepciones y experiencias de diferentes actores, como víctimas, policías, fiscales, jueces y la sociedad en general.

La técnica de encuesta es fundamental en esta investigación porque permite recopilar datos de un gran número de personas de manera eficiente y estructurada. Esta técnica es útil para identificar patrones y tendencias en las actitudes hacia la violencia de género y los estereotipos sociales que pueden influir en la administración de justicia. Además, permite obtener datos comparables y cuantificables, que pueden ser analizados estadísticamente para sacar conclusiones generalizables sobre la población estudiada. La encuesta también facilita la recolección de datos sobre la prevalencia de ciertas creencias estereotipadas y su relación con decisiones judiciales, proporcionando una base empírica sólida para el estudio (Hernández Sampieri et al., 2014).



### 3.3.2. Instrumentos

Construido como un conjunto de preguntas para obtener información específica de los encuestados, un cuestionario es un instrumento de recolección de datos. Estas preguntas pueden ser abiertas o cerradas, dependiendo del tipo de información que se busca recolectar (Kerlinger & Lee, 2002). En investigaciones cuantitativas, como la presente, los cuestionarios suelen incluir preguntas cerradas o de opción múltiple para facilitar el análisis estadístico. En un estudio sobre los estereotipos sociales que limitan la persecución y archivamiento en asuntos de agresión contra las mujeres, el cuestionario puede incluir preguntas sobre las percepciones de los encuestados respecto a la violencia de género, su conocimiento de los procedimientos judiciales y sus actitudes hacia las víctimas y los agresores.

El cuestionario es un instrumento esencial en esta investigación por varias razones. Primero, permite una recolección de datos estandarizada, lo que facilita la comparación y análisis de la información recolectada de diferentes individuos o grupos. Segundo, al diseñar cuidadosamente las preguntas del cuestionario, se puede asegurar que los datos recolectados sean relevantes y específicos para los objetivos de la investigación, abordando aspectos clave como la existencia de estereotipos, su impacto en la percepción de la violencia y su influencia en los procesos judiciales. Tercero, el uso de cuestionarios facilita la recopilación de datos en un formato que es fácil de administrar y analizar, lo cual es particularmente útil cuando se trabaja con muestras grandes (Creswell, 2014).

### 3.4. Recogida de datos

#### 3.4.1. Confiabilidad

Ficha de validación de instrumento

##### *Estadísticas de fiabilidad 1*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,823	6

Los ítems exhibieron una alta consistencia interna, con un valor de alfa de Cronbach superior a 0.7 en la mayoría de los casos de investigación. Dado que esto podría sugerir problemas con la fiabilidad del dispositivo de medición utilizado, se consideró necesario verificar o reemplazar ciertos ítems. El valor obtenido fue 0.823.

##### *Estadísticas de fiabilidad 2*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,875	8

- 3.4.2.** Si el valor de alfa de Cronbach es superior a 0.7, indica que los ítems tienen una buena consistencia interna en la mayoría de los casos de investigación. El valor obtenido fue 0.875, y se consideró necesario verificar o reemplazar algunos ítems ya que esto podría indicar problemas con la fiabilidad del cuestionario o la herramienta de medición utilizada.

#### 3.4.3. Validez de instrumento

Según Escobar y Cuervo (2008), la validez del estudio fue evaluada por expertos, lo que incluyó la evaluación fundamental de individuos con experiencia en el campo. Debido a la riqueza de conocimientos, hechos, opiniones y evaluaciones pertinentes que estos especialistas proporcionaron, sus colegas buscaron su orientación.



## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. Presentación de resultados

En esta investigación, se aplicó un enfoque cuantitativo utilizando el método deductivo para explorar y validar hipótesis relacionadas con el fenómeno estudiado. El enfoque cuantitativo permitió recolectar datos numéricos que fueron analizados estadísticamente para identificar patrones y relaciones entre variables. A continuación, se presentan los resultados obtenidos a partir de la recolección y análisis de datos.

Se llevó a cabo un estudio descriptivo de tipo teórico, empleando técnicas de muestreo probabilístico para seleccionar una muestra representativa, la que se obtuvo mediante la aplicación de un muestreo aleatorio simple de tipo probabilístico.

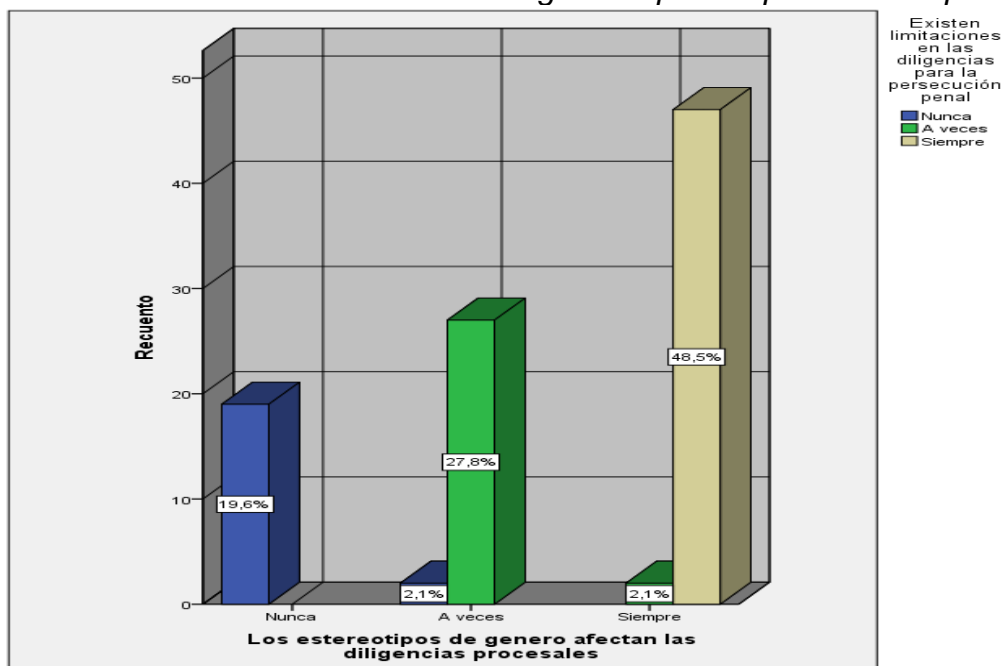
## 4.2. Análisis e interpretación de resultados

**Tabla 2** Los estereotipos de genero afectan las diligencias procesales causando la existencia de limitaciones en las diligencias para la persecución penal

			Existen limitaciones en las diligencias para la persecución penal			Total
			Nunca	A veces	Siempre	
Los estereotipos de genero afectan las diligencias procesales	Nunca	Recuento del total	19	0	0	19
		% del total	19,6%	0,0%	0,0%	19,6%
	A veces	Recuento del total	2	27	0	29
		% del total	2,1%	27,8%	0,0%	29,9%
	Siempre	Recuento del total	0	2	47	49
		% del total	0,0%	2,1%	48,5%	50,5%
<b>Total</b>		Recuento del total	21	29	47	97
		% del total	21,6%	29,9%	48,5%	100,0%

Nota. Procesamiento estadístico del instrumento aplicado

**Figura 1.** Los estereotipos de genero afectan las diligencias procesales causando la existencia de limitaciones en las diligencias para la persecución penal



Nota. Representación en barras porcentuales



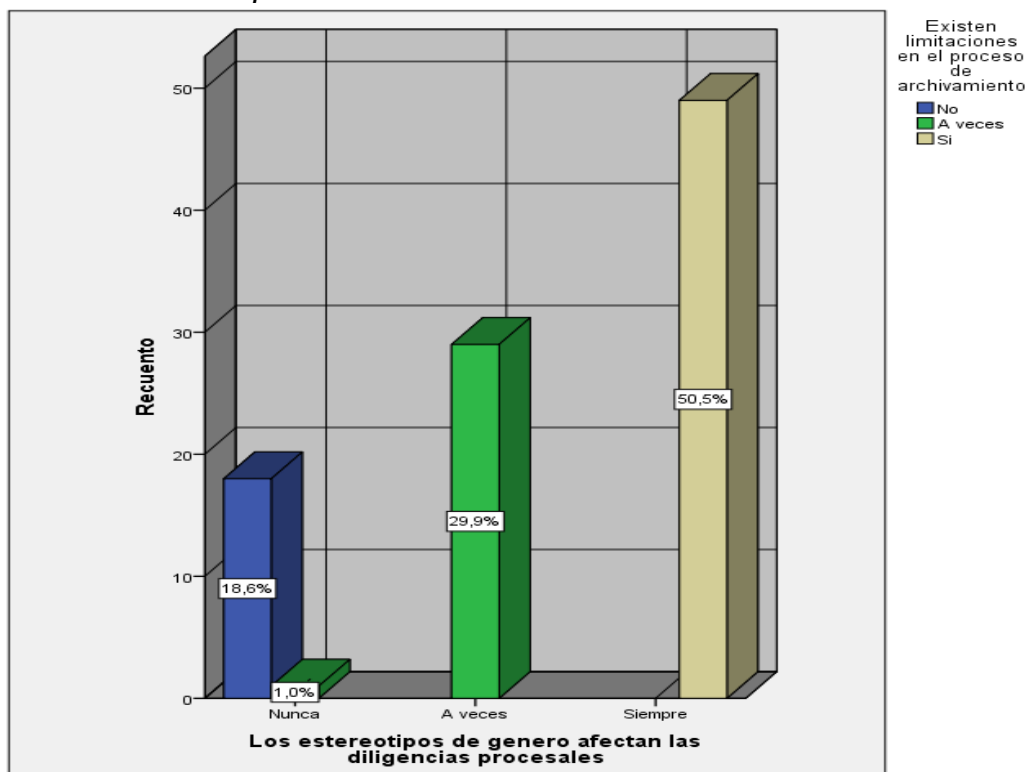
La tabla muestra la relación entre los estereotipos de género y las limitaciones en las diligencias para la persecución penal. Se observa que el 19,6% de los encuestados nunca percibieron que los estereotipos de género afectan las diligencias procesales, y todos ellos también consideraron que nunca existen limitaciones en las diligencias para la persecución penal. Un 29,9% de los encuestados indicó que a veces los estereotipos de género afectan las diligencias, y en este grupo, un 27,8% también señaló que a veces hay limitaciones en las diligencias para la persecución penal. Finalmente, el 50,5% de los encuestados consideró que siempre los estereotipos de género afectan las diligencias procesales, y dentro de este grupo, un 48,5% percibió que siempre existen limitaciones en las diligencias para la persecución penal. Esto sugiere una relación significativa entre la percepción de estereotipos de género y la identificación de limitaciones en la persecución penal.

**Tabla 3** Los estereotipos de genero afectan las diligencias procesales causando la existencia de limitaciones en el proceso de archivamiento

			Existen limitaciones en el proceso de archivamiento			Total
			No	A veces	Si	
<b>Los estereotipos de genero afectan las diligencias procesales</b>	Nunca	Recuento	18	1	0	19
		% del total	18,6%	1,0%	0,0%	19,6%
	A veces	Recuento	0	29	0	29
		% del total	0,0%	29,9%	0,0%	29,9%
	Siempre	Recuento	0	0	49	49
		% del total	0,0%	0,0%	50,5%	50,5%
<b>Total</b>		Recuento	18	30	49	97
		% del total	18,6%	30,9%	50,5%	100,0%

Nota. Procesamiento estadístico del instrumento aplicado

**Figura 2.** Los estereotipos de genero afectan las diligencias procesales\*Existen limitaciones en el proceso de archivamiento



Nota. Representación en barras porcentuales



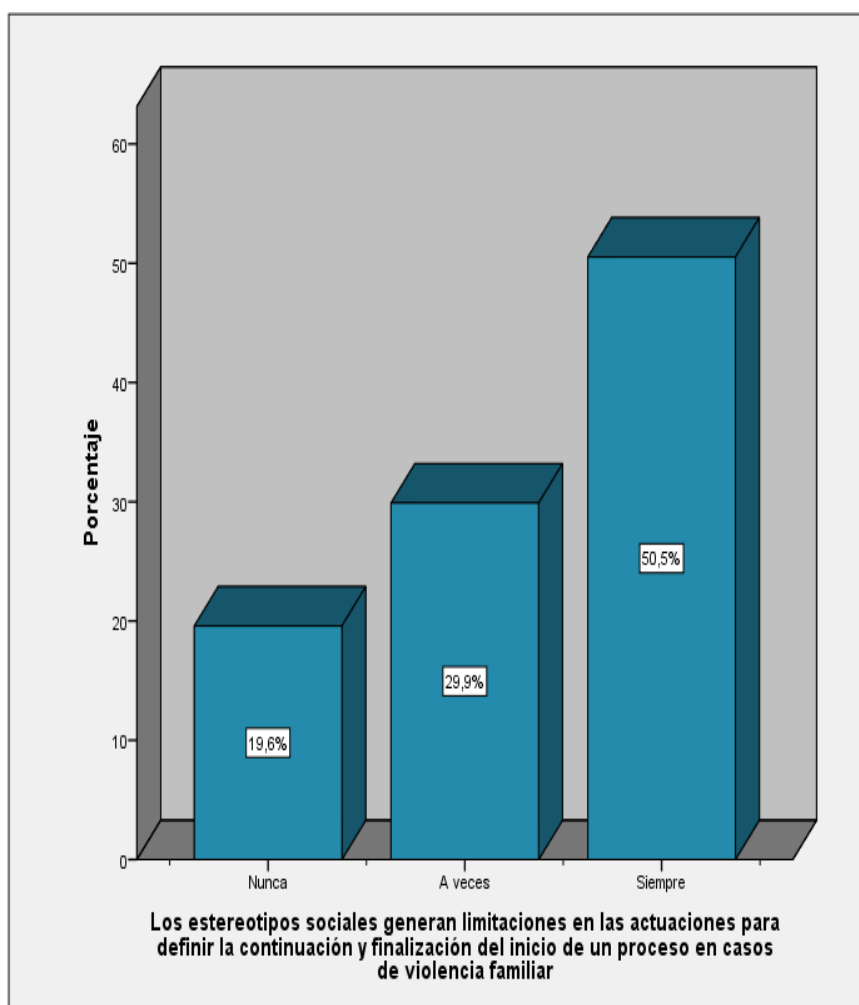
La tabla presenta la relación entre los estereotipos de género y las limitaciones en el proceso de archivamiento de diligencias procesales. Se observa que el 18,6% de los encuestados no percibió que los estereotipos de género afectaran las diligencias procesales y, dentro de este grupo, un 18,6% también consideró que no existen limitaciones en el proceso de archivamiento. Un 29,9% de los encuestados indicó que a veces los estereotipos de género afectan las diligencias procesales, y todos ellos señalaron que a veces existen limitaciones en el proceso de archivamiento. Finalmente, el 50,5% de los encuestados consideró que siempre los estereotipos de género afectan las diligencias procesales, y todos ellos percibieron que siempre existen limitaciones en el proceso de archivamiento. Esto sugiere una fuerte asociación entre la percepción de estereotipos de género y la percepción de limitaciones en el proceso de archivamiento de diligencias.

**Tabla 4** Los estereotipos sociales generan limitaciones en las actuaciones para definir la continuación y finalización del inicio de un proceso en casos de violencia familiar

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	Nunca	19	19,6	19,6	19,6
	A veces	29	29,9	29,9	49,5
	Siempre	49	50,5	50,5	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

Nota. Procesamiento estadístico del instrumento aplicado

**Figura 3.** Los estereotipos sociales generan limitaciones en las actuaciones para definir la continuación y finalización del inicio de un proceso en casos de violencia familiar



Nota. Representación en barras porcentuales



La tabla presenta la percepción de los encuestados sobre si los estereotipos sociales generan limitaciones en las actuaciones para definir la continuación y finalización de un proceso en Situaciones de abuso hacia la mujer. El 19,6% de los encuestados considera que los estereotipos sociales nunca generan tales limitaciones, mientras que el 29,9% cree que estas limitaciones ocurren a veces. Finalmente, el 50,5% de los encuestados percibe que los estereotipos sociales siempre generan limitaciones en este contexto. Esto sugiere que más de la mitad de los participantes en la encuesta reconocen un impacto constante de los estereotipos sociales en la forma en que se manejan los procesos legales relacionados con la violencia familiar, lo que podría influir en la efectividad de estos procesos.

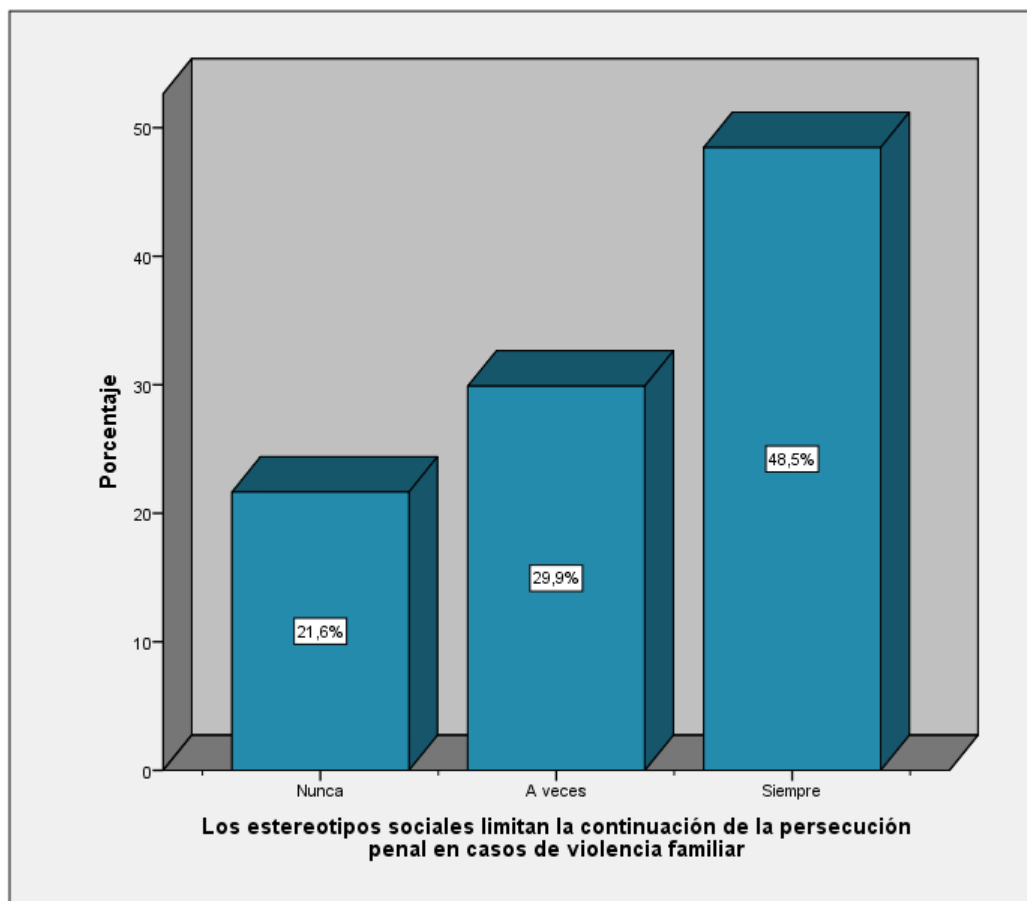
**Tabla 5** Los estereotipos sociales limitan la continuación de la persecución penal en casos de violencia familiar

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	21	21,6	21,6	21,6
A veces	29	29,9	29,9	51,5
Siempre	47	48,5	48,5	100,0
Total	97	100,0	100,0	

Válido

Nota. Procesamiento estadístico del instrumento aplicado

**Figura 4.** Los estereotipos sociales limitan la continuación de la persecución penal en casos de violencia familiar





*Nota.* Representación en barras porcentuales

La tabla muestra la percepción de los encuestados sobre si los estereotipos sociales limitan la continuación de la persecución penal. Situaciones de abuso hacia familiar. Se observa que el 21,6% de los encuestados considera que los estereotipos sociales nunca limitan la persecución penal, mientras que el 29,9% cree que a veces estos estereotipos generan limitaciones. Por otro lado, el 48,5% de los encuestados considera que los estereotipos sociales siempre limitan la continuación de la persecución penal en casos de violencia familiar. Esto indica que casi la mitad de los encuestados percibe una influencia constante de los estereotipos sociales en la eficacia y continuidad de la persecución penal en estos casos, lo cual podría afectar negativamente el acceso a la justicia para las víctimas de violencia familiar.

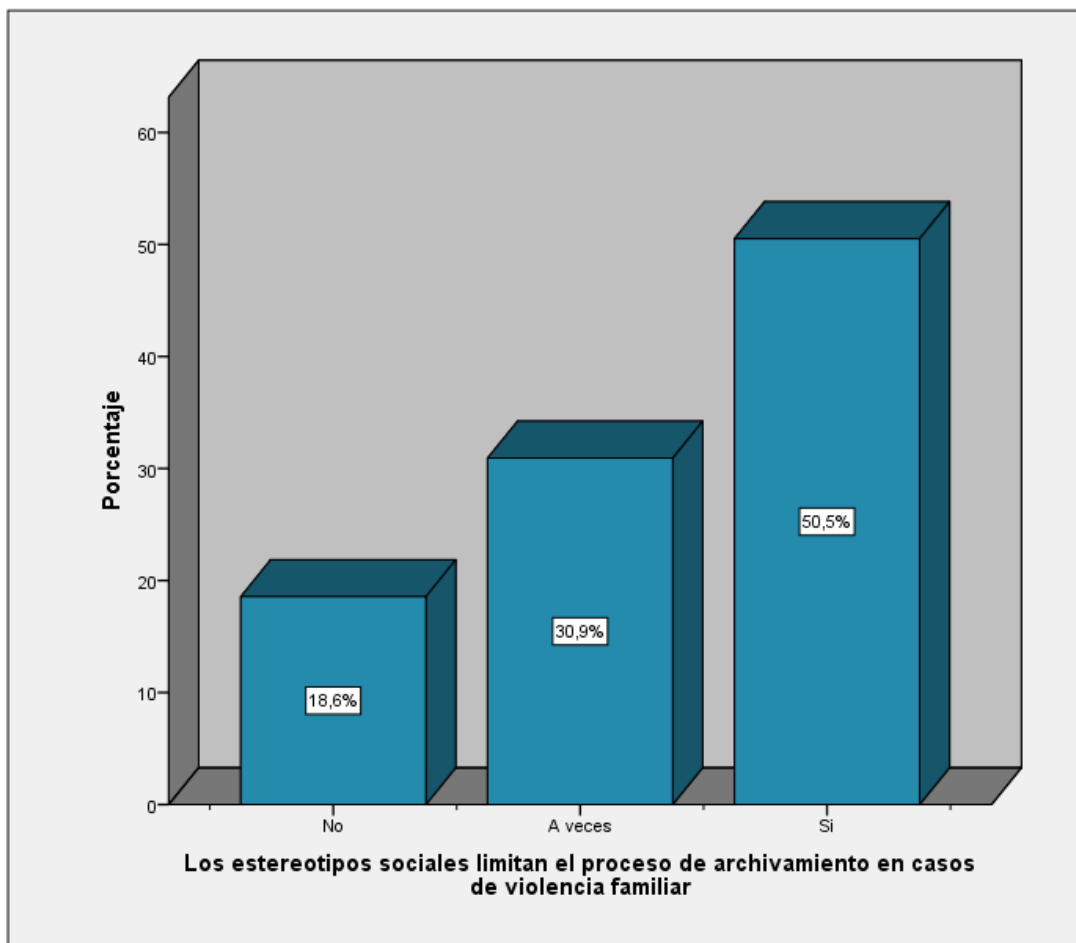
**Tabla 6** Los estereotipos sociales limitan el proceso de archivamiento en casos de violencia familiar

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	18	18,6	18,6	18,6
A veces	30	30,9	30,9	49,5
Si	49	50,5	50,5	100,0
Total	97	100,0	100,0	

Válido

*Nota.* Procesamiento estadístico del instrumento aplicado

**Figura 5.** Los estereotipos sociales limitan el proceso de archivamiento en casos de violencia familiar



*Nota.* Representación en barras porcentuales



La tabla muestra la percepción de los encuestados sobre si los estereotipos sociales limitan el proceso de archivamiento situaciones de abuso hacia la mujer. Un 18,6% de los encuestados considera que los estereotipos sociales no limitan el proceso de archivamiento, mientras que un 30,9% opina que a veces estos estereotipos generan limitaciones. Por otro lado, el 50,5% de los encuestados considera que los estereotipos sociales sí limitan el proceso de archivamiento en casos de violencia familiar. Esto sugiere que la mitad de los encuestados percibe una influencia constante de los estereotipos sociales en el proceso de archivamiento, lo que podría implicar dificultades adicionales para la resolución efectiva de estos casos dentro del sistema judicial.



### 4.3. Prueba de hipótesis

**Tabla 7 Prueba de chi cuadrado 1**

*Pruebas de chi-cuadrado*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	168,795 <sup>a</sup>	4	,000
Razón de verosimilitud	171,140	4	,000
Asociación lineal por lineal	89,983	1	,000
N de casos válidos	97		

a. 1 casillas (11,1%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 4,11.

*Nota.* Procesamiento estadístico

La prueba de chi-cuadrado presentada en la tabla muestra los resultados de tres pruebas estadísticas: el chi-cuadrado de Pearson, la razón de verosimilitud y la asociación lineal por lineal. Todos los valores obtenidos son altamente significativos ( $p < 0.001$ ), lo que indica que existe una relación significativa entre las variables analizadas.

El valor de chi-cuadrado de Pearson (168.795) con 4 grados de libertad, junto con la razón de verosimilitud (171.140) y la asociación lineal por lineal (89.983), sugieren que las variables no son independientes entre sí, confirmando que los estereotipos de género tienen una influencia significativa en las percepciones sobre las limitaciones en las diligencias para la persecución penal. Dado que la significancia es menor a 0.05, se rechaza la hipótesis nula de independencia, lo que apoya la hipótesis de que existe una asociación significativa entre las variables en estudio.

**Tabla 8 Prueba de chi cuadrado 2***Pruebas de chi-cuadrado*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	185,832 <sup>a</sup>	4	,000
Razón de verosimilitud	190,135	4	,000
Asociación lineal por lineal	94,385	1	,000
N de casos válidos	97		

a. 1 casillas (11,1%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 3,53.

*Nota.* Procesamiento estadístico

La prueba de chi-cuadrado presentada muestra que los valores obtenidos para el chi-cuadrado de Pearson (185.832), la razón de verosimilitud (190.135) y la asociación lineal por lineal (94.385) son todos altamente significativos, con una significancia asintótica ( $p < 0.001$ ). Esto indica una fuerte relación entre las variables analizadas, en este caso, los estereotipos de género y las limitaciones en el proceso de archivamiento de diligencias procesales.

Dado que la significancia es mucho menor que 0.05, se rechaza la hipótesis nula de independencia entre las variables, lo que sugiere que la percepción de estereotipos de género está significativamente asociada con la percepción de limitaciones en el proceso de archivamiento. Esto refuerza la idea de que los estereotipos de género influyen de manera considerable en cómo se perciben y se manejan las limitaciones dentro de los procesos de archivamiento en el ámbito legal.



## 4.4. Discusión

Respecto al objetivo general de, establecer de qué manera los estereotipos sociales limitan las diligencias determinantes para la continuación o finalización del proceso durante la etapa preparatoria en los casos de violencia contra la mujer en la ciudad de Juliaca, San Román 2024, los estereotipos sociales juegan un papel crítico en la manera en que se manejan los casos de violencia contra la mujer durante la etapa preparatoria de los procesos judiciales, influyendo tanto en la percepción de los delitos como en la actuación de los agentes de justicia. Estos estereotipos pueden limitar las diligencias determinantes para la continuación o finalización del proceso de diversas maneras:

**Minimización de la Violencia:** Uno de los efectos más perjudiciales de los estereotipos sociales es la tendencia a minimizar la gravedad de la violencia contra la mujer. Estereotipos que consideran la violencia doméstica como un "asunto privado" o que asumen que ciertos niveles de violencia son normales en las relaciones íntimas, pueden llevar a que las denuncias no se tomen en serio. Esta minimización puede resultar en una investigación superficial o en la falta de recolección de pruebas fundamentales, lo que complica la posibilidad de proceder con el caso de manera efectiva.

**Culpabilización de la Víctima:** Los estereotipos de género a menudo perpetúan la idea de que las mujeres son responsables de la violencia que sufren, ya sea por su comportamiento, vestimenta o por no cumplir con expectativas tradicionales de género. Este fenómeno, conocido como "culpabilización de la víctima", puede llevar a que los fiscales y policías tengan prejuicios inconscientes que afectan sus decisiones. Por ejemplo, pueden dudar en seguir adelante con la acusación si perciben que la víctima no se comporta de manera que se alinee con



los estereotipos de una "víctima ideal" (es decir, que no muestra suficiente miedo o tristeza), lo que perjudica la diligencia necesaria para llevar a cabo el proceso.

**Infravaloración de Testimonios Femeninos:** Históricamente, los testimonios de las mujeres han sido considerados menos creíbles que los de los hombres, un prejuicio que sigue persistiendo en muchas culturas. Este estereotipo puede influir en cómo se evalúan las declaraciones de las víctimas y los testigos en los casos de violencia contra la mujer. Si las autoridades encargadas del caso consideran los testimonios de las víctimas como exagerados o poco fiables, es menos probable que recojan la evidencia necesaria para apoyar la acusación, limitando así la capacidad de proceder con el caso.

**Falta de Capacitación Sensible al Género:** Los estereotipos sociales pueden también influir en la capacitación y sensibilización del personal judicial y policial. Si quienes participan en el proceso judicial no están entrenados para reconocer y desafiar estos estereotipos, es probable que perpetúen prácticas que no favorecen la continuidad del proceso judicial. Esto incluye desde la recolección deficiente de pruebas hasta la falta de seguimiento adecuado, factores que pueden conducir a la desestimación del caso.

**Impunidad y Desconfianza en el Sistema Judicial:** La prevalencia de estereotipos sociales en el tratamiento de la violencia contra la mujer también refuerza la impunidad. Cuando las mujeres perciben que los estereotipos van a influir en la manera en que se maneja su caso, pueden optar por no denunciar la violencia o retirar sus denuncias por miedo a no ser creídas o a ser revictimizadas. Esto no solo limita la cantidad de casos que llegan a las etapas judiciales avanzadas, sino que también socava la confianza en el sistema judicial y perpetúa un ciclo de violencia y silencio.



Respecto al objetivo específico 1, identificar los estereotipos sociales prevalentes que limitan la persecución penal en casos de violencia contra la mujer en la ciudad de Juliaca, San Román, en el año 2024, Si bien es fundamental reconocer la influencia de los estereotipos sociales en diversos aspectos de la vida social, es importante señalar que su impacto directo en la limitación del archivamiento de casos de violencia contra la mujer no es tan evidente ni determinante como se podría suponer. En muchos contextos legales, el archivamiento de un caso depende más de la evidencia disponible, la calidad de la investigación y la aplicación de la ley, que de la presencia o ausencia de estereotipos sociales.

Primero, los procedimientos legales suelen regirse por normas y regulaciones específicas que buscan garantizar la imparcialidad y justicia, independientemente de las percepciones sociales. Los fiscales y jueces están entrenados para basar sus decisiones en hechos, pruebas y la aplicación de la ley, no en creencias o prejuicios sociales. Por lo tanto, aunque los estereotipos puedan influir en la percepción pública de un caso, no necesariamente tienen un peso significativo en la determinación del archivamiento judicial.

Además, los sistemas judiciales modernos implementan protocolos y políticas diseñadas para minimizar el impacto de prejuicios y estereotipos en la administración de justicia. Estos incluyen la capacitación continua en cuestiones de género y violencia doméstica para jueces, fiscales y personal de apoyo, con el fin de asegurar que sus decisiones no se vean comprometidas por estereotipos de género. Por lo tanto, suponer que los estereotipos sociales tienen un impacto directo en el archivamiento de casos podría subestimar los esfuerzos y mecanismos institucionales implementados para prevenir estas influencias.



Por último, si bien es cierto que los estereotipos pueden influir en cómo la sociedad en general percibe la violencia contra la mujer, su papel en la limitación del archivamiento de casos no puede ser asumido de manera universal o directa sin considerar las complejidades de cada caso y los sistemas judiciales involucrados. En muchos países, el aumento de la conciencia social y los movimientos por la igualdad de género han generado una mayor presión para que los sistemas judiciales actúen con mayor rigor y sensibilidad en los casos de violencia de género, minimizando la influencia de estereotipos en la práctica judicial.

Respecto al objetivo específico 2, identificar los estereotipos sociales prevalentes que limita el archivamiento en casos de violencia contra la mujer en la ciudad de Juliaca, San Román, en el año 2024, En relación con el objetivo de identificar los estereotipos sociales prevalentes que limitan el archivamiento en casos de violencia contra la mujer, es importante señalar que la influencia de estos estereotipos en el proceso de archivamiento no es necesariamente tan directa o determinante. Los procesos judiciales y las decisiones de archivamiento suelen estar basados en criterios legales y evidencias más que en estereotipos sociales.

Primero, el archivamiento de un caso de violencia contra la mujer generalmente se decide en función de la falta de pruebas suficientes, la calidad de la investigación realizada, o aspectos procesales como la prescripción de la acción penal. Estos factores son técnicos y legales, y aunque pueden existir prejuicios individuales, las normativas y procedimientos legales están diseñados para asegurar que las decisiones se basen en hechos objetivos y no en percepciones o estereotipos sociales.

Además, los sistemas judiciales están cada vez más conscientes de la necesidad de neutralizar los estereotipos de género en la toma de decisiones.



Muchas jurisdicciones han implementado capacitaciones y protocolos específicos para abordar la violencia de género, lo cual ha contribuido a reducir la influencia de estereotipos sociales en la administración de justicia. Esto implica que las decisiones de archivamiento se toman con base en la ley y las evidencias, minimizando la posibilidad de que los estereotipos sociales jueguen un papel significativo.

Finalmente, aunque los estereotipos sociales pueden influir en la percepción pública de la violencia contra la mujer y en cómo las víctimas son tratadas por la sociedad, no hay una correlación directa demostrada entre estos estereotipos y la decisión de archivar casos en los procedimientos judiciales. Las instituciones legales están estructuradas para operar dentro de marcos normativos y estándares de evidencia que superan las influencias sociales, buscando garantizar un proceso justo y equitativo.



## CONCLUSIONES

**PRIMERA.** – Se logró establecer que los estereotipos sociales limitan las diligencias determinantes en los procesos judiciales de violencia contra la mujer al influir negativamente en la percepción de la gravedad de la violencia, en la credibilidad de las víctimas y en la eficacia de la respuesta judicial. Abordar estos estereotipos es crucial para mejorar la respuesta del sistema judicial y asegurar justicia para las víctimas de violencia de género.

**SEGUNDA.** – Se identificó que, los estereotipos sociales pueden influir en ciertos aspectos del manejo de la violencia contra la mujer, no hay evidencia suficiente para concluir que estos sean un factor predominante que limita directamente el archivamiento de casos en el sistema judicial. Las decisiones de archivamiento se basan en criterios legales y en la calidad de las pruebas presentadas, más que en percepciones sociales o estereotipos de género.

**TERCERA.** – Se identificó que, los estereotipos sociales pueden tener algún nivel de influencia en la percepción general de la violencia contra la mujer, no se puede afirmar de manera concluyente que estos estereotipos sean un factor prevalente que limite el archivamiento de casos de violencia. Los criterios para archivar casos están basados en principios legales y evidencias, y no en prejuicios o estereotipos sociales, los cuales los sistemas judiciales modernos tratan de mitigar activamente.

## RECOMENDACIONES

**PRIMERA.** – Se sugiere a los fiscales, para mitigar el impacto de los estereotipos sociales en las diligencias determinantes de las situaciones de abuso hacia la mujer durante la etapa preparatoria, es fundamental implementar programas de capacitación continua para jueces, fiscales y personal policial, centrados en la sensibilización de género y la identificación de prejuicios inconscientes. Además, se recomienda la adopción de protocolos específicos y estandarizados para la recolección y evaluación de pruebas en casos de violencia de género, garantizando así una actuación basada en criterios objetivos y no influenciada por estereotipos sociales.

**SEGUNDA.** – Se sugiere a los profesionales del derecho, que para reducir el impacto de los estereotipos sociales que limitan la persecución penal situaciones de abuso hacia la mujer, es crucial implementar campañas de sensibilización pública que desafíen estos estereotipos y promuevan una comprensión más equitativa de género. Además, se deben fortalecer las políticas de formación obligatoria para operadores del sistema de justicia, incluyendo a jueces, fiscales y personal policial, enfocadas en la detección y eliminación de prejuicios de género, garantizando así que las decisiones judiciales se basen en evidencia y justicia, no en estereotipos.

**TERCERA.** – Se sugiere que se diseñe e implemente un programa de sensibilización comunitaria enfocado en desmontar los estereotipos sociales que dificultan la persecución efectiva y favorecen el



archivamiento de situaciones de abuso hacia la mujer en la ciudad de Juliaca, San Román. Para garantizar la efectividad de este programa, se propone lo siguiente: identificación de estereotipos prevalentes, diseñar charlas participativas, realizar la capacitación de actores clave, mediante la colaboración interinstitucional.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Babbie, E. R. (2010). *The Practice of Social Research*. Wadsworth, Cengage Learning.
- Bourdieu, P. (2001). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Casas, J. (2017). Estereotipos de género y violencia doméstica: un estudio en el sistema de justicia peruano. *Revista de Ciencias Sociales*, 8(2), 150-172.
- Cerrón Palomino, D. (2018). Justicia intercultural y violencia de género en comunidades indígenas de Perú. *Revista de Estudios de Género. La Ventana*, 5(48), 104-131
- Connell, R. W. (1995). *Masculinities*. Berkeley: University of California Press.
- Connell, R. W. (2002). *Gender*. Polity Press.
- Creswell, J. W. (2014). *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches*. SAGE Publications.
- De la Cruz, M. (2016). Percepciones sobre la violencia de género en comunidades rurales del Perú. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 10(2), 79-95.
- Defensoría del Pueblo. (2020). *Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar*. Defensoría del Pueblo, Perú.
- Galtung, J. (1969). Violence, Peace, and Peace Research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167-191.



- Gill, A. K., & Mason-Bish, H. (2013). Addressing violence against women as a form of hate crime: Limitations and possibilities. *Feminist Review*, 105(1), 1-20. <https://doi.org/10.1057/fr.2013.31>
- Glick, P., & Fiske, S. T. (1996). The Ambivalent Sexism Inventory: Differentiating hostile and benevolent sexism. *Journal of Personality and Social Psychology*, 70(3), 491-512.
- Gobierno Regional de Puno. (2019). Informe de situación de violencia contra la mujer en la región de Puno. Gobierno Regional de Puno.
- Grubb, A., & Turner, E. (2012). Attribution of blame in cases of rape: An analysis of participant gender, type of rape, and perceived similarity to the victim. *Aggression and Violent Behavior*, 17(5), 443-452. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2012.06.002>
- Heenan, M., & Murray, S. (2006). Study of Reported Rapes in Victoria 2000–2003. Statewide Steering Committee to Reduce Sexual Assault, Victoria.
- Heise, L. (2011). What Works to Prevent Partner Violence? An Evidence Overview. London School of Hygiene & Tropical Medicine.
- Heise, L. L. (1998). Violence against women: An integrated, ecological framework. *Violence Against Women*, 4(3), 262-290.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.



- INEI. (2021). Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2021. Instituto Nacional de Estadística e Informática, Perú.
- Jewkes, R., & Morrell, R. (2010). Gender and sexuality: emerging perspectives from the heterosexual epidemic in South Africa and implications for HIV risk and prevention. *Journal of the International AIDS Society*, 13(6), 1-11. <https://doi.org/10.1186/1758-2652-13-6>
- Johnson, H., & Dawson, M. (2011). Violence Against Women in Canada: Research and Policy Perspectives. Oxford University Press
- Kerlinger, F. N., & Lee, H. B. (2002). Investigación del comportamiento: Métodos de investigación en ciencias sociales. McGraw-Hill.
- Mamani Quispe, R. (2020). Estereotipos de género y violencia contra la mujer: Un estudio en el sistema de justicia de Puno. *Revista Peruana de Ciencias Sociales*, 2(1), 58-75.
- Mamani, J. (2020). Violencia de género y estereotipos en el sistema de justicia de Puno. *Revista Jurídica de Puno*, 5(1), 34-52.
- Merry, S. E. (2009). Human Rights and Gender Violence: Translating International Law into Local Justice. University of Chicago Press.
- Montero, S., & Villanueva, V. (2015). La violencia de género en el sistema de justicia peruano. *Revista Peruana de Derecho y Ciencia Política*, 1(3), 23-45



- Mukherjee, C., Das, S., & Sengupta, S. (2011). Domestic Violence and Women's Health in India: Policy and Practice Implications. *Journal of Family Violence*, 26(7), 607-615. <https://doi.org/10.1007/s10896-011-9397-6>
- Nussbaum, M. C. (1999). *Sex and Social Justice*. New York: Oxford University Press.
- Quispe, L. (2019). Estereotipos de género y percepción de la violencia contra la mujer en Puno. *Revista Andina de Estudios Sociales*, 12(3), 55-70.
- Ramos, F., & Paredes, S. (2018). Estereotipos de género y violencia contra la mujer en Juliaca. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 7(2), 102-120.
- Rivera, R. (2018). *Estereotipos de género y violencia contra la mujer en Puno*. Fondo Editorial de la Universidad Nacional del Altiplano.
- Ruiz Bravo, P. (2013). Los estereotipos de género en la administración de justicia: el caso de la violencia contra las mujeres en el Perú. *Debates en Sociología*, (38), 95-117. <https://doi.org/10.18800/debatesensociologia.201301.003>
- Sánchez, C., & Díaz, M. (2014). Los estereotipos de género y su impacto en la percepción de la violencia de pareja en el Perú. *Revista de Psicología Social*, 29(1), 25-39. <https://doi.org/10.1080/02134748.2014.881654>
- Sanday, P. R. (1981). *Female Power and Male Dominance: On the Origins of Sexual Inequality*. Cambridge: Cambridge University Press.



Tashakkori, A., & Teddlie, C. (2010). *Mixed Methodology: Combining Qualitative and Quantitative Approaches*. SAGE Publications.

Tuchman, G. (1978). *The Symbolic Annihilation of Women by the Mass Media*. En G. Tuchman, A. K. Daniels, & J. Benet (Eds.), *Hearth and Home: Images of Women in the Mass Media* (pp. 3-38). New York: Oxford University Press.

UN Women. (2020). *Progress of the World's Women 2019-2020: Families in a Changing World*. United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women.

Vega Montiel, A. (2016). *Violencia de género en los medios de comunicación: el caso de los feminicidios*. *Comunicación y Sociedad*, (26), 89-120. <https://doi.org/10.32870/cys.v0i26.5427>

Vega Montiel, A. (2016). *Violencia de género en los medios de comunicación: el caso de los feminicidios*. *Comunicación y Sociedad*, (26), 89-120. <https://doi.org/10.32870/cys.v0i26.5427>

WHO. (2021). *Violence against women prevalence estimates, 2018*. World Health Organization.



# APÉNDICES



**Apéndice 1 Matriz de Consistencia**

**TÍTULO: ESTEREOTIPOS SOCIALES QUE LIMITAN LA PERSECUCIÓN Y ARCHIVAMIENTO EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA CIUDAD DE JULIACA, SAN ROMÁN 2024**

ESTEREOTIPOS SOCIALES QUE LIMITAN LA PERSECUCIÓN Y ARCHIVAMIENTO EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA CIUDAD DE JULIACA, SAN ROMÁN 2024				
ROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	MÉTODO
<i>General</i>	<i>General</i>	<i>General</i>	Variable 1	
¿De qué manera los estereotipos sociales limitan las diligencias determinantes para la continuación o finalización del proceso durante la etapa preparatoria en los casos de violencia contra la mujer en la ciudad de Juliaca, San Román 2024?	Establecer de qué manera los estereotipos sociales limitan las diligencias determinantes para la continuación o finalización del proceso durante la etapa preparatoria en los casos de violencia contra la mujer en la ciudad de Juliaca, San Román 2024	Los estereotipos sociales limitan las diligencias determinantes para la continuación o finalización del proceso durante la etapa preparatoria en los casos de violencia contra la mujer en la ciudad de Juliaca, San Román 2024	Estereotipos sociales	<b>Diseño:</b> No experimental <b>De tipo:</b> Descriptivo <b>Nivel:</b> Teórico <b>Enfoque:</b> Cuantitativo
¿Cuáles son los estereotipos sociales prevalentes que limitan la persecución penal en casos de violencia contra la mujer en la ciudad de Juliaca, San Román, en el año 2024? ¿Cuáles son los estereotipos sociales prevalentes que limita el archivamiento en casos de violencia contra la mujer en la ciudad de Juliaca, San Román, en el año 2024?	Identificar los estereotipos sociales prevalentes que limitan la persecución penal en casos de violencia contra la mujer en la ciudad de Juliaca, San Román, en el año 2024 Identificar los estereotipos sociales prevalentes que limita el archivamiento en casos de violencia contra la mujer en la ciudad de Juliaca, San Román, en el año 2024	Los estereotipos sociales prevalentes limitan realizar la persecución penal en casos de violencia contra la mujer en la ciudad de Juliaca, San Román, en el año 2024 Los estereotipos sociales prevalentes limitan el proceso de archivamiento en casos de violencia contra la mujer en la ciudad de Juliaca, San Román, en el año 2024	Variable 2	<b>POBLACIÓN- MUESTRA</b>  <b>Población:</b> Abogados de Juliaca <b>Muestreo:</b> Aleatorio simple <b>Tipo de muestreo:</b> Probabilístico <b>Muestra:</b> 97
			Persecución penal	
			Variable 3	
			Archivamiento	
<b>INSTRUMENTO:</b> Cuestionario		<b>Tipo:</b> Estadístico		Elaborada por el autor

**Nota.** Propia elaboración del tesista



**UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTADES DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS**  
**CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO**



### I. Cuestionario dirigido a los colegas;

El presente estudio titulado *"ESTEREOTIPOS SOCIALES QUE LIMITAN LA PERSECUCIÓN Y ARCHIVAMIENTO EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA CIUDAD DE JULIACA, SAN ROMÁN 2024"*, se viene realizando con fines académicos por el suscrito, por lo que solicito su colaboración contestando a las preguntas elaboradas y presentadas de manera objetiva y honesta para lo cual marcara con una "X" en el espacio respectivo.

### II. Información específica

A continuación, le presento las siguientes preguntas relacionadas a los estereotipos sociales y si incidencia en la limitación de la persecución y archivamiento en casos de violencia contra la mujer. Marque con una X solo una respuesta por cada pregunta, en relación a las alternativas que se presentan:

### III. Cuestionario

Nivel de medida:

(1) Nunca                                      (2) A veces                                      (3) Siempre

Interrogantes		(1)	(2)	(3)
Estereotipos sociales	La creencia sobre los roles de la mujer en la familia como un estereotipo social limitan las actuaciones para definir la continuación y finalización del inicio de un proceso en casos de violencia familiar			
	La creencia sobre los roles de la mujer en la sociedad como un estereotipo social limitan las actuaciones para definir la continuación y finalización del inicio de un proceso en casos de violencia familiar			
	Las actitudes de la mujer dentro de la familia como un estereotipo social limitan las actuaciones para definir la continuación y finalización del inicio de un proceso en casos de violencia familiar			
	Los comportamientos de la mujer en la sociedad como un estereotipo social limitan las actuaciones para definir la			



	continuación y finalización del inicio de un proceso en casos de violencia familiar			
	Los perjuicios de la opinión social sobre la mujer víctima de violencia como un estereotipo social limitan las actuaciones para definir la continuación y finalización del inicio de un proceso en casos de violencia familiar			
	Los perjuicios de la opinión familiar sobre la mujer víctima de violencia como un estereotipo social limitan las actuaciones para definir la continuación y finalización del inicio de un proceso en casos de violencia familiar			
Persecución penal	La dependencia emocional estereotipado por la sociedad genera una limitación en las diligencias para la persecución penal en casos de violencia familiar.			
	La vulnerabilidad de género estereotipado por la sociedad genera una limitación en las diligencias para la persecución penal en casos de violencia familiar.			
	Los estigmas sociales estereotipadas por la sociedad genera una limitación en las diligencias para la persecución penal en casos de violencia familiar.			
	La responsabilidad evidentemente machista de género, estereotipadas por la sociedad genera una limitación en las diligencias para la persecución penal en casos de violencia familiar.			
Archivamiento	El conocimiento del ciclo de violencia estereotipado por la sociedad genera una limitación en el proceso de archivamiento en los casos de violencia familiar.			
	El temor al reproche familiar estereotipado por la sociedad genera una limitación en el proceso de archivamiento en los casos de violencia familiar.			
	La percepción negativa social estereotipado por la sociedad genera una limitación en el proceso de archivamiento en los casos de violencia familiar.			
	El temor al reproche social estereotipado por la sociedad genera una limitación en el proceso de archivamiento en los casos de violencia familiar.			

¡Gracias por su colaboración!





ANEXO 1  
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS  
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN  
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 30/12/2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: MANFREY RODRIGO ENRIQUEZ QUISPE

Dirección: JR. SAN JUAN DE DIOS 250 LAS MERCEDES

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 74599215

Teléfono: 954916642 email: manfreyenriquez@gmail.com

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ email: \_\_\_\_\_

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADO

Asesor: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación  Tesis  Trabajo de Suficiencia Profesional  Trabajo Académico

Título: ESTEREOTIPOS SOCIALES QUE LIMITAN LA PERSECUCIÓN Y ARCHIVAMIENTO EN CASOS DE VIOLENCIA  
CONTRA LA MUJER EN LA CIUDAD DE JULIACA, SAN ROMÁN 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): Estereotipos, violencia, genero

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV <sup>1, 2</sup>?

1,2

<sup>1</sup> Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

<sup>2</sup> Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller  Titulo  2da Especialidad  Maestría  Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.  
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_  
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo  
 No autorizo



**Jurisdicción de su Licencia**

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05

Firma de Autor



huella digital

27 de diciembre del 2024

Fecha